

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.880

Miércoles 19 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2506953

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia / Departamento Personas Jurídicas - Unidad Entidades Religiosas

CENTRO CRISTIANO CRECER EN FAMILIA

(Extracto)

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Interino de la 7ª Notaría de Santiago Agustinas N° 1161 entrepiso, certifico: Por escritura pública de 15 de enero de 2024, ante Notario Titular María Soledad Santos Muñoz, se redujo a escritura pública, Acta de "Centro Cristiano Crecer en Familia" domicilio: Pasaje las Zinnias, 5653, comuna de Huechuraba, ciudad Santiago, Región Metropolitana, inscrita Registro Público Ministerio de Justicia, bajo el N° 6578, de 18 de enero de 2024. Constituyentes: Manuel Aurelio Jara Placencio, Julio Aliro Castro Antilef, Soledad Ivonne Muñoz Barra, Jorge Alberto Beltrán Alarcón, Mariela Ivette Segura Ramírez. Elementos Esenciales, Fundamentos y Principios: Dios, El Padre, El Hijo y El Espíritu Santo; La Santa Trinidad; Las Santas Escrituras; La Iglesia, compuesta por los creyentes. El sacrificio vicario y la resurrección de Cristo. El Bautismo en agua y del Espíritu Santo. La Cena del Señor. Los dones espirituales. El retorno de Cristo en su segunda venida. Resurrección corporal de los muertos justos e injustos, para vida y condenación. La vida santificada, para ser colaboradores de Dios. Fines: Rendir culto a Dios. Predicar el Evangelio y proporcionar a los cristianos medios necesarios para practicar culto de su creencia. Organizar la congregación cristiana; promover el sentido de vida cristiano y propender al desarrollo de sus miembros. Organos de Administración: Pastor, Directorio y Asambleas Generales. Integrarán el Directorio solo miembros activos de Iglesia. Asambleas Generales de Miembros: Son la primera autoridad de la Iglesia y representan el conjunto de sus miembros. Número de miembros: Todos los miembros activos. Asambleas Generales Ordinarias: Atribuciones: cualquier asunto administrativo relacionado con los intereses de la Iglesia, excepto los que corresponden a Asamblea General Anual y a Asambleas Extraordinarias. Asambleas Generales Extraordinarias: Atribuciones exclusivas: a) Reforma de los estatutos y aprobación de reglamentos; b) Disolución de la Iglesia; c) Constitución de entidades con personalidad jurídica propia; d) Asociación de Iglesia con otras instituciones; d) Compra, venta, hipoteca, permuta, cesión o transferencia de bienes raíces, constitución de servidumbres, prohibición de enajenar y el arrendamiento de inmuebles por un plazo superior a tres años. Directorio: Funciones: Corresponde la administración y dirección superior de la Iglesia en conformidad a sus estatutos y a los acuerdos de Asambleas Generales. Atribuciones y deberes Directorio: a) Dirigir a la Iglesia y velar que se cumplan sus principios, objetivos y estatutos; b) Administrar los bienes de la Iglesia e invertir sus recursos; c) Citar a asambleas generales ordinarias, extraordinarias y anuales de acuerdo con estatutos; d) Redactar los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento de la Iglesia; e) Cumplir los acuerdos de las asambleas generales; f) Rendir cuenta en la asamblea general anual, tanto en la marcha de la Iglesia como en la inversión de sus fondos mediante una memoria, balance e inventarios que en esa ocasión se someterá a la aprobación de sus miembros activos. Demás estipulaciones constan en estatutos. Cinco miembros. Presidente de la Iglesia lo es del Directorio, representa legal, judicial y extrajudicialmente a la Iglesia. Santiago, 11 de junio de 2024.

CVE 2506953

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

